

GACETA MUNICIPAL

No. 293 II Chihuahua, Chihuahua, 17 de abril del 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO

PÁGINA

Acuerdo mediante el cual se publica la convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para trabajos de conservación rutinaria de pavimentos flexibles, mediante bacheo superficial aislado, en arterias y calles de la Ciudad de Chihuahua, de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua 3

Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial IMPAS-LP-01/23, relativa a la Contratación del servicio integral de cuatro unidades médicas móviles, solicitados por la Subdirección de Promoción y Atención a la Salud del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.....6

Acuerdo mediante el cual se publica la modificación al “Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023” del Órgano Interno de Control.....9

Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria del Programa de Ocupación Temporal 2023 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación..... 15

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 808/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para trabajos de conservación rutinaria de pavimentos flexibles, mediante bacheo superficial aislado, en arterias y calles de la Ciudad de Chihuahua, de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 02-2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con, Recursos Municipales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-04-2023	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PAVIMENTOS FLEXIBLES, MEDIANTE BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, EN ARTERIAS Y CALLES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	DE 17 DE ABRIL 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	25 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	28 DE ABRIL DE 2023, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	15 DE MAYO DE 2023	120 DÍAS	\$ 4'500,000.00

Para el contrato de Obra derivado del presente procedimiento, se otorgará el 25% (Veinticinco por ciento) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades: 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá

cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 12 de abril de 2023.

**ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 809/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Presencial IMPAS-LP-01/23, relativa a la Contratación del servicio integral de cuatro unidades médicas móviles, solicitados por la Subdirección de Promoción y Atención a la Salud del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/01/23**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 ÚLTIMO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPAS-LP/01/23, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CUATRO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	04	UNIDADES	I. Contratación del servicio integral de cuatro Unidades Médicas Móviles para el Municipio de Chihuahua.

LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

LUGAR FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO 2023.

C) DISPOSICIÓN DE LAS BASES: ESTARÁN A DISPOSICIÓN HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023 AL 05 DE MAYO DEL AÑO 2023, CONTANDO COMO INHÁBIL EL DÍA 01 DE MAYO 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN EL CUARTO PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO EN LA CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y/ [OHTTP://IMPAS.MPIOCHIH.GOB.MX/](http://impas.mpiochi.gob.mx/) Y/O [HTTP://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/OM/CONTRATACIONES](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/om/contrataciones). SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.

D) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

E) COSTO DE PARTICIPACIÓN: EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/01/23, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO: QUIEN RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO ADJUDICADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE HARÁ CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS 20 DAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

G) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

H) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. EL COMITÉ APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE, CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR PREFERENCIA A LAS EMPRESAS LOCALES Y, EN SU CASO, A AQUELLAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA O EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO QUE LLEVARÁ A CABO EN ACTO PÚBLICO DEL COMITÉ.
4. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE ABRIL DEL AÑO 2023

DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPAS

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 810/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la modificación al "Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023" del Órgano Interno de Control que consta en oficio N. 0111-2023, CHIH/DESP.PRES, remitido por el Presidente Municipal al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Chihuahua, Chih., 10 de abril de 2023
Oficio: 0111-2023 CHIH/DESP.PRES

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAUA
P R E S E N T E . -

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo me permito informarle que derivado del oficio número OIC-232/2023 signado por la Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control, y en conformidad con la Sesión Ordinaria 02/2023 del Comité Solventación de fecha del 07 de febrero de 2023 y el Dictamen 02/2023, del cual adjunto copia simple

Me permito solicitar a usted, la publicación de la modificación al "Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023" en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 28, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 29, fracción XXIV y 34 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAUA

C.c.p Lic. Mariana de Lachica Huerta – Titular del Órgano Interno de Control
Archivo

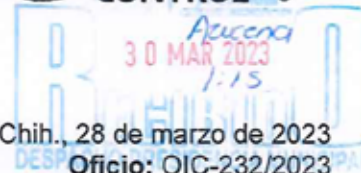
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5802 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.qob.mx



OIC ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL



ACUSE

Chihuahua, Chih., 28 de marzo de 2023

Oficio: OIC-232/2023

ASUNTO: Se propone modificación del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –

Por medio del presente, y con el fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Chihuahua 2021-2021, respecto al Eje 4. Gobierno eficaz y eficiente, Programa 4.3 Municipio transparente y libre de corrupción, en su componente 4.3.2 Combate a la corrupción impulsado, actividad 4.3.2.3 Diseñar y ejecutar el plan anual de auditoría a dependencias, cuyo objeto es que el Gobierno Municipal de Chihuahua cuente con los mecanismos adecuados para promover la transparencia y la rendición de cuentas entre sus habitantes, me permito solicitar la modificación al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación, publicado en la gaceta municipal en fecha 23 de enero de 2023, mediante acuerdo número acuerdo 743/2023, para quedar de la siguiente manera:

Derivado de la Sesión Ordinaria 02/2023 del Comité de Solventación de fecha 07 de febrero de 2023 y el Dictamen 02/2023 adjunto, se instruyó al Órgano Interno de Control programar en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023, el seguimiento de la auditoría OIC-03/DSP/AE/2022, lo anterior de conformidad con los artículos 20 fracción I y 22 fracción III inciso h, en relación con los artículos 33, 34 y 35 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua:

Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

"...

VII. DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.

Es el documento técnico por medio del cual se establecen los entes a fiscalizar por el Órgano Interno de Control en un ejercicio fiscal, el número de auditoría, el tipo de auditoría a desarrollar y el marco legal sobre el que basará su actuar, siempre en concordancia con los principios de auditoría.

No. de Auditoría	Dependencia	AI	AF	AOP	AD	AE	AC	AES
OIC-1/DDEC/AE/2023	Dirección Desarrollo Económico y Competitividad					✓		

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OIC-02/DDHE/AE/2023	Dirección de Desarrollo Humano y Educación					✓		
OIC-03/DMU/AE/2023	Dirección de Mantenimiento Urbano					✓		
OIC-04/DPIG/AE/2023	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental					✓		
OIC-05/DDUE/AE/2023	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología					✓		
OIC-06/CRP/AE/2023	Coordinación de Relaciones Públicas					✓		
OIC-07/ICM/AI/2023	Instituto Cultura Municipal	✓						
OIC-08/IMCFD/AI/2023	Instituto Municipal Cultura Física y Deporte	✓						
OIC-09/IMPAS/AI/2023	Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	✓						
OIC-10/DOP/AOP/2023	Dirección de Obras Públicas			✓				
OIC-11/DSP/AC/2023	Dirección de Seguridad Pública						✓	

Tabla 1 Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023

Nomenclatura

- (AI)** Auditoría Integral
(AF) Auditoría financiera
(AOP) Auditoría obra pública
(AD) Auditoría de desempeño
(AE) Auditoría específica
(AC) Auditoría de cumplimiento
(AES) Auditoría Especial

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUIMIENTO.

Hace referencia al alcance en la atención de las observaciones, consistente en acciones correctivas y preventivas realizadas para determinar si las acciones implantadas por el área auditada permitieron la solventación.

Lo anterior toda vez que derivado del auditorías previas Acta y sus anexos del Proceso Entrega Recepción por Término de un Ejercicio Constitucional Administración 2018-2021, realizado entre la ciudadana Mtra. María Angélica Granados Trespacios, como servidor público que entregó en su carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, respecto del contenido del acta formalizada a las 14:00 (catorce) horas del día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno) y sus anexos, con el Ciudadano Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza en su carácter de Presidente Electo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, del Acta Entrega del Órgano Interno de Control del área de Auditoría Control y Evaluación en el formato Asuntos Públicos, AP-28 Asuntos en Trámite Auditorías y/o Revisiones de Control, se desprenden que existen auditorías abiertas y pendientes de un seguimiento, por lo cual esta administración las incluirá en el Presente y dará seguimiento a dichas auditorías:

1. Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua
2. Dirección de Servicios Públicos Municipales
3. Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas
4. Dirección de Seguridad Pública Municipal
5. Instituto Municipal de Pensiones
6. Secretaría del H. Ayuntamiento: Coordinación de Protección Civil

Derivada de la instrucción por parte del Comité de Solventación con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 fracción III inciso h de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua se ordena el seguimiento de la auditoría:

1. Dirección de Seguridad Pública Municipal (auditoría OIC-03/DSP/AE/2022)

CONTINUIDAD AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN 2022.

Se dará continuidad a las auditorías contempladas en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2022, lo anterior toda vez que estas se encuentran en alguna etapa del proceso de auditoría.

Las auditorías antes mencionadas corresponden a:

1. Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



2. Dirección de Obras Públicas
3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
4. Oficialía Mayor
5. Instituto Municipal de Planeación Integral
6. Instituto Municipal de Pensiones (IMPE)
7. Secretaría del Ayuntamiento
8. Dirección de Seguridad Pública
9. Dirección Servicios Públicos Municipales
10. Tesorería
11. Dirección de Mantenimiento Urbano

...

Por lo anterior, tengo a bien proponer en atención a los preceptos legales transcritos, la modificación del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno del Control del Municipio de Chihuahua, así como de los artículos 100 fracción XVIII y 101 bis fracción V numeral 8 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MDLH/EMT/lapv/dspt



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 811/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria del Programa de Ocupación Temporal 2023 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en el artículo 80 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, CONVOCA a hombres y mujeres mayores de edad, con residencia en el Municipio de Chihuahua, al:

PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL 2023

SOLICITANTES:

Personas mayores de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y cumplan con los requisitos de este programa.

REQUISITOS:

Todas las solicitudes de ingreso al programa deberán ir acompañadas de los siguientes documentos (los cuales deberán presentarse en original y copia):

Carta de solicitud de adhesión al programa;

Estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación;

Comprobante de domicilio dentro del Municipio de Chihuahua (con una antigüedad no mayor a tres meses);

Copia de Credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Chihuahua

Clave Única de Registro de Población (CURP) con QR; y

Declaración bajo protesta decir verdad que cuenta con algún servicio médico (IMSS, ISSSTE, Pensiones Civiles del Estado, INSABI, entre otros).

SELECCIÓN:

Las personas beneficiarias del programa serán seleccionadas por la Subdirección de Desarrollo Social, basándose en los siguientes criterios:

Estado de necesidad económica; y

Disponibilidad de tiempo.

Tendrán prioridad las personas que habiten en zonas de alta marginación dentro del Municipio de Chihuahua, integrantes de etnias, familias monoparentales y/o personas que habiten en la zona rural.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES:

Las personas beneficiarias y solicitantes tendrán los siguientes derechos:

Recibir la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa;

Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo;

Ser atendida sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

A ser atendida por personal capacitado y autorizado, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie;

Presentar comentario, sugerencias, quejas o denuncias cuando así lo estime pertinente;

A renunciar al programa, para lo cual deberá dar aviso por escrito y de manera oportuna al departamento correspondiente; y

Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación federal y estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en materia de Protección de Datos Personales.

Las personas beneficiarias y solicitantes tendrán las siguientes obligaciones:

Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación;

Dirigirse al personal que lo atiende con el mayor respeto posible;

En caso de ser beneficiaria:

Acudir en las fechas y horas que le correspondan, y bajo sus propios medios, al lugar en el que llevará a cabo sus actividades;

Seguir en todo momento las indicaciones del personal del Gobierno Municipal asignado a la ejecución del programa social en cuestión;

y -

Mantener un buen comportamiento durante el desarrollo de sus actividades.

Responsabilidad Civil.-

El Municipio de Chihuahua se deslinda de responsabilidad sobre cualquier incidente y/o percance suscitado durante el traslado de ida y/o regreso de la persona beneficiaria al lugar de sus actividades y/o durante la realización de las mismas.

Responsabilidad ocupacional.-

Los incentivos económicos que el programa entrega, no dan lugar a ninguna relación de carácter laboral y/o contractual entre las personas beneficiarias y el Municipio de Chihuahua, ya que dichos apoyos económicos son de carácter social y asistencial; por lo que en ningún caso el Municipio será considerado como patrón, patrón sustituto u obligado Solidario, ni que se le encuadre en alguno de los supuestos establecidos en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 12, 13, 14, 15 y 20 y demás disposiciones legales aplicables en relación a las obligaciones patronales. Es por lo anterior que este apoyo no dará lugar a obligación a cubrir cuotas obrero-patronales por parte del Municipio de Chihuahua.

INSTANCIA

El programa correrá a cargo de la Subdirección de Desarrollo Social a través del Departamento de Hábitat y Rescate de Espacios Públicos. Se deberá acudir a realizar la solicitud al Departamento de Hábitat y Rescate Espacios Públicos, de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, ubicado en calle Tercera y Ojinaga número 300, Colonia Centro, los días 18, 19, 20 y 21 de abril del 2023, en un horario de 8:30 am a 4:00 pm.

Para mayor información marcar al 072 o 614-200-48-00, extensión 6561, con línea directa al Departamento de Hábitat y Espacio Públicos.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 293 II Chihuahua, Chihuahua, 17 de abril del 2023



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800